EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA CABRERA
(MADRID)

Ayuntamiento de La Cabrera
409/2018 Registro General de Salidas
6/3/2018 : 15:27
CBNE0239747

A N U N C I O D E C O B R A N Z A

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS CONTRIBUYENTES Y DEMAS INTERESADOS QUE DURANTE LOS DIAS HABILES COMPRENDIDOS ENTRE EL **1 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018,** AMBOS INCLUSIVE, ESTARAN PUESTOS AL COBRO EN PERIODO VOLUNTARIO LOS RECIBOS DEL PRESENTE AÑO CORRESPONDIENTES A:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES - URBANA
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES – RUSTICA
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
TASA RECOGIDA DE BASURA 2º. SEMESTRE

TRANSCURRIDO EL INDICADO PLAZO, SE INICIARA EL PROCEDIMIENTO EJECUTIVO DE APREMIO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL TRIBUTARIA Y EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACION, PROCEDIENDOSE AL COBRO DE LAS CUOTAS QUE NO HAYAN SIDO SATISFECHAS CON EL RECARGO DE APREMIO, INTERESES DE DEMORA Y, EN SU CASO, LAS COSTAS QUE SE PRODUZCAN.

LOS CONTRIBUYENTES OBLIGADOS AL PAGO DE LOS MISMOS, PODRAN EFECTUARLO DE LA SIGUIENTE FORMA:

MEDIANTE LA PRESENTACION DE LOS RECIBOS ENVIADOS A SU DOMICILIO:

- **EN LAS OFICINAS BANCARIAS DEL BANCO POPULAR, EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR DICHA ENTIDAD.**

- **EN LA OFICINA AUXILIAR DE RECAUDACION, SITA EN LA CABRERA, CALLE FUENTE GRANDE NUM. 18 LOCAL, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, LOS SIGUIENTES DIAS:**

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
30 Y 31	27 - 28 - 29 - 30 Y 31	24 - 25 - 26 - 27 Y 28

LOS CONTRIBUYENTES QUE NO RECIBAN EL DOCUMENTO DE PAGO, PUEDEN SOLICITAR UN DUPLICADO EN LA OFICINA DE RECAUDACION (CALLE FUENTE GRANDE Nº 18 – LA CABRERA) O EN EL CORREO recaudación@erblasco.es.

PARA SU COMODIDAD Y AGILIDAD EN LA GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL, SE RECOMIENDA LA FORMA DE PAGO MEDIANTE DOMICILIACION BANCARIA, CUMPLIMENTANDO LOS IMPRESOS QUE PARA TAL FIN PUEDEN SOLICITAR EN LA OFICINA DE RECAUDACION. LAS DOMICILIACIONES ENTREGADAS ANTES DEL 05 DE SEPTIEMBRE, SERAN TRAMITADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO. EL COBRO DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS SE EFECTUARA DURANTE LA ULTIMA SEMANA DE SEPTIEMBRE.

ESTE ANUNCIO TIENE CARACTER DE NOTIFICACION COLECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 102.3 DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.

LO QUE SE HACE PUBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.

LA CABRERA, 5 DE MARZO DE 2018
EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO. GREGORIO MIGUEL CEREZO HERNANDEZ.